

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14275 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.-Concurso voluntario núm. 107/2013-B.

Tipo de Concurso.-Concurso Voluntario.

Concursada y NIF.-Balague Center, S.A. CIF A58708603.

Fecha del Auto de Declaración.-7 de marzo de 2013.

Administradores Concursales.-Rosaud Costas Durán Concursal, SLP, que ha designado a la persona física Cristian Valcárcel Bernal, con domicilio C. Escolles Pies, 102, 08017 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 935034868 y en calidad de abogado y dirección electrónica: balaguecenter@rcdslp.com

Facultades del Concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018678-1